

 <p>Universidad Europea Miguel de Cervantes</p>		<p>AVAL ACADÉMICO PARA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA UEMC- ADDPOL</p>
--	--	--

Denominación de la Formación Complementaria <sup>1</sup> Curso Universitario de Especialización en...	Duración <sup>2</sup>	ECTS <sup>3</sup>	Modalidad <sup>4</sup>	Tarifa <sup>5</sup>
ATESTADOS POR DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL	125	5	En línea	125€

<p style="text-align: center;"><b>Objeto del curso</b> Aspectos científicos, culturales y formativos. Breve justificación del curso</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer las pautas concretas que deben regir la elaboración de un atestado policial cuando se trata de delitos contra la seguridad vial.</li> <li>- Reconocer los diferentes tipos delictivos, prestando especial atención a aquellas circunstancias que se consideran vitales para conseguir la condena.</li> <li>- Acercar al alumno la terminología utilizada en la redacción de este tipo de atestado con especial atención al significado que cobran dentro del cuerpo del Atestado.</li> <li>- Dotar al alumno de la capacidad de defender en el ámbito judicial el atestado instruido.</li> <li>- Conocer las vinculaciones de estos tipos delictivos con otras figuras delictivas y su conexión.</li> <li>- Conocer la participación de estos tipos delictivos en las tasas de siniestralidad actual.</li> <li>- Presentar las modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal tras la reforma que entró en vigor el 1 de noviembre de 2015</li> </ul>

<p style="text-align: center;">Programa académico <b>Breve descripción del contenido de la programación académica.</b></p>
<p><b>Tema 1. El atestado policial: historia y evolución.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1 Concepto, valor probatorio, estructura y contenido esencial.</li> <li>1.2 Participantes y Responsabilidades.</li> <li>1.3 Consideraciones en el tratamiento del detenido o investigado.</li> </ul> <p><b>Tema 2. Los Delitos contra la Seguridad Vial.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1 Bien Jurídico Protegido, descripción de la agresión al mismo.</li> <li>2.2 El principio de intervención mínima del derecho penal.</li> <li>2.3 Descripción de las Figuras Delictivas. <ul style="list-style-type: none"> <li>2.3.1 La conducción con velocidades superiores a las permitidas.</li> <li>2.3.2 La conducción bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o de bebidas.</li> <li>2.3.3 La conducción con temeridad manifiesta y poniendo en concreto peligro la vida o la integridad de las personas.</li> <li>2.3.4 La conducción temeraria con manifiesto desprecio por la vida de los demás.</li> </ul> </li> </ul>

2.3.5 La regla concursal del artículo 382

2.3.6. El abandono del lugar del accidente

2.3.7 La negativa a someterse a las pruebas legalmente establecidas para la comprobación de las tasas de alcoholemia y la presencia de las drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

2.3.8 La conducción de un vehículo un vehículo de motor o ciclomotor en los casos de pérdida de vigencia del permiso o licencia por pérdida total de los puntos asignados legalmente, tras haber sido privado cautelar o definitivamente del permiso o licencia por decisión judicial y al que condujere un vehículo de motor o ciclomotor sin haber obtenido nunca permiso o licencia de conducción.

2.3.9 Originar un grave riesgo para la circulación.

### **Tema 3. Otras figuras delictivas cometidas utilizando un vehículo a motor o ciclomotor.**

3.1 La imprudencia; resultado y grados.

3.2 La falsificación de permisos de conducir y otros documentos.

3.3 Las falsedades documentales en permisos de conducción.

3.4 Documentos presentados como auténticos permisos de conducción.

3.5 El futuro de los delitos contra la seguridad vial.

3.6 Otros

### **Tema 4. Implicaciones de la vía administrativa en el tipo delictivo.**

4.1 Definiciones.

4.2 Las pruebas de alcoholemia y drogas.

4.3 El radar.

4.4 El Etilómetro orientativo o de muestreo y el evidencial.

4.5 Conductas similares.

4.6 Otros aspectos a destacar del ámbito administrativo que pueden tener su influencia en el ámbito penal.

### **Tema 5. El atestado policial por delitos contra la Seguridad Vial.**

5.1 El autor.

5.1.1 Tratamiento del mismo según las modificaciones de la LECrim

5.2 El vehículo utilizado y el lugar donde se desarrolla la acción.

5.3 Características propias de la Instrucción de cada tipo delictivo. Aspectos comunes a todos los tipos delictivos.

5.3.1 Aspectos comunes a todos los tipos delictivos

5.4 Actas: Definición, descripción y redacción de las mismas.

5.5 El uso del croquis para una mejor comprensión de la acción.

5.6 Los Certificados de verificación. Definición, importancia y regulación.

 <p>Universidad Europea Miguel de Cervantes</p>	 <p>Formación</p>	<p>AVAL ACADÉMICO PARA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA UEMC-ADDPOL</p>
--	--	---

### **Tema 6. La tramitación del atestado policial**

- 6.1 El procedimiento de juicios rápidos.
- 6.2 El procedimiento ordinario.
- 6.3 El Plan 2015 para la aceleración de la Justicia en entornos digitales.

### **Tema 7. El Policía en el Juicio por Delitos Contra la Seguridad Vial**

- 7.1 La defensa de los hechos
- 7.2 La defensa de las Actas
- 7.3 Aspectos Claves

### **Bibliografía**

#### **Anexos**

Acta de sometimiento a las pruebas de detección alcohólica

Acta de negativa al sometimiento a las pruebas de detección alcohólica

Acta de negativa al sometimiento a las pruebas de detección alcohólica (Entorpecer la prueba)

Acta de reconocimiento policial y sintomatología (Alcohol)

Acta de reconocimiento policial y sintomatología (DROGAS)

Acta de requerimiento para la realización y remisión de análisis clínicos.

Acta de sometimiento a las pruebas de detección de sustancias estupefacientes, psicotrópicas, estimulantes y análogas con el dispositivo DrägerDrug Test 5000.-

Oficio solicitando al Juzgado de Guardia la realización de las pruebas de extracción de fluidos corporales a un conductor de un vehículo a motor/ciclomotor.

Ejemplo de Atestado instruido por la presunta comisión de un delito contra la seguridad vial.

### **Sistema de Evaluación**

Cómo se evalúa al alumno: exámenes tipo test, evaluación continua, realización de trabajos...

El curso tendrá una duración de 1 meses, contando a partir de día de la matriculación y constará de la siguiente evaluación:

Durante las 4 primeras semanas, el alumnado deberá realizar cada semana un caso práctico,

Cada cuestionario tendrá un valor de 0 a 10 puntos.

La nota final será la media obtenida de los 4 cuestionarios

Mediante estos cuestionarios se busca evaluar la participación y dedicación del alumno, así como establecer una conexión entre alumnado y profesor, garantizando una correcta enseñanza mediante la corrección directa de los cuestionarios basados en el temario y videos.

<p>Universidad Europea Miguel de Cervantes</p>	<p>Formación</p>	<p>AVAL ACADÉMICO PARA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA UEMC-ADDPOL</p>
--	------------------	---

<p><b>Destinatarios</b> A quién va dirigido el curso</p>
<p>A los miembros de las Policías Locales, docentes en la materia y en general cualquier persona interesada en la materia</p>

<p><b>Profesorado del curso</b> Categoría académica o titulación, entidad a la que pertenece</p>
<p><b><i>D. Juan Antonio Carreras Espallardo</i></b> Subinspector de Policía Judicial de Tráfico (Atestados e investigación de siniestros y delitos viales) de la Policía Local de Molina de Segura (Murcia). Licenciado en Criminología, Licenciado en Periodismo y Posgrado Oficial en Ciencias Forenses.</p>